VP_CE/AEV-16/12

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 002/2012 PROVISIÓN DE PERIODICOS Y REVISTAS, PAC. COD. 238.054

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

En atención al Acta de Evaluación VP_CE/AEV-04/12 de fecha 9 de mayo de 2012, por la cual se recomienda adjudicar la ***Contratación Directa N° 002/2012 Provisión de Periódicos y Revistas, PAC. Cod. 238.054 a la empresa Kiosko "La Victoria"*** de Nolberto Fernández Sánchez con RUC N° 1198457-0 por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) y un monto máximo de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), y la Resolución VPR_N° 80/12 por la cual se deja firme la recomendación, y;

Considerando el reparo efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP N° 12886/2012 de fecha 20 de junio de 2012, en la que solicita adecuar el proceso a las disposiciones legales vigentes, y a tal efecto el Comité de Evaluación, analizado las causales y con las atribuciones que le confiere la Ley 2051, se retrotrae a estadio del análisis de las ofertas presentadas, y;

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente Kiosko "La Victoria" de Nolberto Fernández Sánchez queda desestimada por no ajustarse la misma a la planilla de precios conforme al Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, y se procede según lo establece la Ley 2051/03, que en su artículo 34 expresa cuanto sigue: PROCEDIMIENTO inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, ***se deberá contar con un mínimos de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".***

Por lo tanto, éste Comité **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 002/2012 PROVISIÓN DE PERIODICOS Y REVISTAS, PAC. COD. 238.054 y Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director General De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica